

SERVICIO DE CONTRATACIÓN**EXP. A/OBR-025265/2019****CERTIFICADO**

D. Jaime Ortega Alonso, Secretario de la Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón.

La Mesa de Contratación del Hospital General Universitario Gregorio Marañón, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (Decreto 49/2003, de 3 de Abril), en su reunión de fecha 14 de octubre de 2019, ha acordado solicitar a los Licitadores que se relacionan a continuación para que procedan a la subsanación de los defectos u omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto simplificado mediante pluralidad de criterios tramitado para la adjudicación del contrato denominado **“Contrato de obra de reforma del Área de Fecundación in Vitro en la planta Baja de Hospital Materno-Infantil del Hospital General Universitario Gregorio Marañón”**.

PLICA	LICITADORES	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de la Documentación)
1	EICO INGENIERÍA Y ECONOMÍA, S.L.	Deberá aportar la siguiente documentación: - Compromiso de adscripción de medios. - Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo. Al encontrarse su oferta en baja anormal, antes de justificar la viabilidad de la misma, deberá subsanar la documentación aquí solicitada. En caso de no subsanar no procederá la justificación de la baja anormal.
2	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.	Deberá aportar la siguiente documentación: - Compromiso de adscripción de medios. - Declaración de empresas pertenecientes a un mismo grupo. Al encontrarse su oferta en baja anormal, antes de justificar la viabilidad de la misma, deberá subsanar la documentación aquí solicitada. En caso de no subsanar no procederá la justificación de la baja anormal.

En consecuencia, se concede a los licitadores un plazo de subsanación improrrogable de 3 días hábiles que finaliza a las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2019, para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida, en el Registro General (1ª planta del Edificio Administrativo del Hospital General Universitario Gregorio Marañón), advirtiéndoles que la no subsanación de la documentación solicitada dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Madrid, 16 de octubre de 2019
EL SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Jaime Ortega Alonso



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018481530814967655373**